



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2013.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo</p> <p><u>Concejales:</u> D<sup>a</sup> Cayetana González Peña D. José M<sup>a</sup> Flores García D. Ángel Fernando Collado Ludeña</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día dos de octubre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2013.

En la relación de asistentes a la Junta de Gobierno Local figura como asistente el Arquitecto Municipal D. José Miguel Esteban Mantilla, en la cual no debe figurar por estar de baja por enfermedad durante la celebración de la misma.

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

**2. ÁREA ECONÓMICA:**

**2.1. PRECIOS PÚBLICOS:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

### **2.1.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Establecer los siguientes precios públicos, por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

#### **1.- PRECIO DE LA ACTIVIDAD PAINTBALL, PARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DE LA SEMANA DE JUVENTUD Y DEPORTE.**

TARIFA: 10 €/participante

**SEGUNDO:** Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.1.2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**PRIMERO:** Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

**1.- TALLER DE BAILES DE SALÓN, TEMPORADA 2013-2014.**

TARIFA: 4 Euros/persona/mes.

**2.- GIMNASIA PARA MAYORES, TEMPORADA 2013-2014.**

TARIFA: 12 €/persona/temporada.

**SEGUNDO:** Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.1.3. EDUCACIÓN Y OCIO GLOBAL, S. L. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-**

Visto el convenio firmado con fecha 28 de agosto del año en curso, entre este Ayuntamiento y Educación y Ocio Global, S.L., con C.I.F. nº B45705662, en virtud del cual dicha Sociedad gestionará diferentes acciones, dentro de su programa cultural y que se desarrollará durante todo el curso escolar 2013-2014, en coordinación con la Concejalia de Cultura de este Ayuntamiento, abonando 150 € por cada representación que tenga lugar en el Auditorio del Palacio de D. Pedro I.

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por la utilización del Auditorio es de 534 €/día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, considerando que la realización de estas actividades es de interés público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a EDUCACIÓN Y OCIO GLOBAL, S.L. con C.I.F. nº B45705662, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Plaza de Toros, nº 8, Local C, de Torrijos, la reducción del 72 % de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, debiendo abonar la cantidad de 150 euros por la utilización del Auditorio, por cada día que se realicen las distintas representaciones.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**2.1.4. CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO. REDUCCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LA SALA MULTIOSOS DEL PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-**

Visto el escrito presentado María Fernanda Conde, con DNI 03860026-M, en nombre y representación de la entidad Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, con CIF Q4573001G, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la Plaza de San Vicente, 3, de Toledo, en el que solicita la utilización de la Sala Multiusos para la celebración de un curso de manipulador de alimentos, el día 22 de octubre del presente, así como la reducción del precio público resultante por el alquiler del mismo, se ha de hacer constar:

Visto que la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales establece, en su artículo 4, que el precio público por el alquiler de la Sala de Multiusos es de 257 €/día.

Visto que el artículo 5.3 de la citada Ordenanza establece una reducción de hasta el 100 por cien del precio resultante, cuando razones sociales, benéficas, culturales o de interés público así lo aconsejen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a la entidad Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, con CIF Q4573001G la reducción del 64,98 por cien de la cuantía establecida en la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales, por el alquiler de la Sala de Multiusos, para la celebración del curso de manipulador de alimentos el día 22 de octubre del presente, debiendo abonar la cantidad de 90 euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3. LICENCIAS DE ACTIVIDAD:**

**3.1. EXPTE. Nº 02/12 AA. Dª KERLY JOHANNA SUDARIO ARREAGA. EJERCICIO DE ACTIVIDAD. “CYBER-LOCUTORIO, VENTA DE PRODUCTOS DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTIVOS, ALQUILER DE PELÍCULAS Y ENVIO DE DINERO AL EXTRANJERO” EN C/ BAUSTISTA DÍAZ IBÁÑEZ, 1, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del expediente, tramitado a instancia de Dª KERLY JOHANNA SUDARIO ARREAGA , con DNI: X-04.169.617-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Bautista Díaz Ibañez, nº 1, Locutorio, de Torrijos, solicitando licencia municipal para el ejercicio de Actividad “CYBER-LOCUTORIO, VENTA DE PRODUCTOS DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTIVOS, ALQUILER DE PELÍCULAS Y ENVIO DE DINERO AL EXTRANJERO” en C/ Bautista Díaz Ibañez, nº 1, de este municipio.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Autorizar a Dª KERLY JOHANNA SUDARIO ARREAGA, Licencia de Actividad “CYBER-LOCUTORIO, VENTA DE PRODUCTOS DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTIVOS, ALQUILER DE PELÍCULAS Y ENVIO DE DINERO AL EXTRANJERO” en C/ Bautista Díaz Ibañez, nº 1, de este municipio.

**SEGUNDO:** Que Dª KERLY JOHANNA SUDARIO ARREAGA, deberá cumplir y mantener todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de los mismos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad. Siendo su aforo máximo de 25 personas.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Policía Local, y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**4. LICENCIAS DE OBRA MAYOR:**

**4.1. EXPTE. Nº 113/13. D. ÁLVARO GARCÍA CEDENA. LICENCIA DE OBRAS PROYECTO CONSTRUCCIÓN PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ISAAC NEWTON, Nº 44, DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada por ÁLVARO GARCÍA CEDENA, con DNI: 03.914.460-K, con domicilio efectos de notificación en C/ Isaac Newton, nº 44, de Torrijos, solicitando Licencia de Obras para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar en C/ Isaac Newton, nº 44, de este municipio.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como los informes emitidos, por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 2-10-2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder a D. ÁLVARO GARCÍA CEDENA, con DNI: 03.914.460-K, con domicilio efectos de notificación en C/ Isaac Newton, nº 44, de Torrijos, Licencia de Obras para la construcción de una piscina en vivienda unifamiliar en C/ Isaac Newton, nº 44, de este municipio, condicionada al cumplimiento del informe de los Servicios Técnicos Municipales más adelante detallado.

**SEGUNDO:** Aprobar la fianza por importe de 900,00 euros, que deberán ser abonados por D. ÁLVARO GARCÍA CEDENA.

**CUARTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Serrano Beltrán debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación complementaria al **Proyecto de Ejecución**, presentado por **D. Álvaro García Cedena**, en fecha **1 de octubre de 2013**, para solicitar licencia de construcción de una piscina en vivienda unifamiliar, siendo el Ingeniero Técnico Industrial, Autor del Proyecto y Director de la obra; **D. Miguel Ángel Serrano Beltrán**, según se comprueba en el oficio presentado. Falta oficio de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, o compromiso de no iniciar las obras antes de su nombramiento, no pudiéndose empezar la obra, sin la presentación de dicho oficio.*

*Los Servicios Técnicos, después de analizar la documentación aportada, con modificaciones hasta la fecha, exponen que **no** se han observado deficiencias que impliquen incumplimiento de los parámetros esenciales urbanísticos de alturas, ocupación y demás, ya que se trata de la construcción de una piscina en parcela, y adecuación de los cerramientos, por lo que no aumenta la edificabilidad.*

**CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES. A**

*En memoria aparece en varios sitios que en lugar de una piscina, se trata de una nave. Se dice que se modifica la Memoria pero no ha sido presentada, por lo que se recuerda que ha de hacerse.*

*En la nueva documentación aparece el vaso con desagüe, conectado a la depuradora, y someramente los esquemas de funcionamiento, en cuanto a depuración y limpieza.*

*No solo la escalera tiene que estar conectada a la toma de tierra, sino también la depuradora y la armadura de la piscina, formando un anillo, estando las picas registrables.*

*Por error en el Plano 2, figura como S, Retorno (Soplador), cuando debe ser **Skimmer**.*

*Se hace mención a la instalación eléctrica, potencia, sección de la acometida eléctrica, esquema unifilar, y en cuanto a los elementos de seguridad y protección que lleva tanto el cuadro eléctrico, como la depuradora, figura que el diferencial será de alta sensibilidad y 25 A, los y interruptores magneto térmicos del cuadro general y el de la depuradora son de 16 A.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

*Justifica la no instalación de fontanería al no instalar ducha exterior y usar la situada en la vivienda, así como efectuar el llenado de la piscina directamente desde la cisterna. En el caso de hacer pozo, en esa u otra parcela como da a entender, deberá legalizarse ante la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

*Presenta escrito en el que se **compromete** a que el abastecimiento del agua de la piscina no se realizará de la red general de abastecimiento municipal, sino de agua proveniente de un pozo, con camión cisterna.*

*No se podrá empezar la obra en tanto no sean presentado en el Ayuntamiento el oficio de Coordinador de Seguridad y Salud.*

*Deberá comunicarse el final de obra, y tramitar tanto la licencia de primera ocupación, como el alta de la piscina en el IBI.*

**CONCLUSIÓN. B**

**Cumpliendo todos los requisitos arriba expuestos, sí parece viable la concesión de la licencia urbanística, sin perjuicio de terceros, siempre y cuando interese al municipio y cumpla toda la normativa vigente, quedando nula de pleno derecho si así no fuera.**

*Deberá presentarse la documentación exigida visada por el Colegio correspondiente.*

*El plazo para la ejecución de la obra, según aparece en el Estudio de Seguridad, es de **6 días laborales (poco más de 1 semana)**, contado a partir de los 3 meses que tiene para comenzar las obras.*

*No se adjunta cuadro provisional de liquidación, al efectuar también otras obras fuera de la piscina, pero deberá antes de iniciarse las obras depositar la fianza mínima de **900 €**, que será devuelta a los 6 de tramitar el final de obra y la licencia de primera ocupación, una vez que los Servicios Técnicos comprueben, que no se han ocasionado daños en el viario público, o han sido debidamente arreglados."*

## **4.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:**

### **4.2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALARCÓN.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ ALARCÓN, con DNI: 3.737.124-S, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza San Isidro, nº 7, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 29-08-2012, en Metálico, por obras en Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **4.3. TERRAZAS DE VERANO:**

### **4.3.1. D<sup>a</sup> ANDREA GEORGIANA SUCIU. "BAR LA OFICINA". CONCESIÓN DE LICENCIA TERRAZA DE VERANO PARA LA TEMPORADA CON MESAS DE CAFÉ, EN RECINTO PRIVADO, DE TORRIJOS.-**

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda dejar este asunto sobre la mesa, pendiente de su información.

## **5. ASUNTOS URGENCIAS.-**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

A petición de la Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Cayetana González Peña, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

**5.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIOS Y PERSONAL. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.-**

El día 30 de septiembre de 2013, en el BOP nº 224, ha sido publicada por parte de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, las bases reguladoras de la segunda convocatoria de subvenciones para la financiación parcial de gastos de naturaleza corriente así como de programas de inversiones y ayudas de capital a Entidades Locales de la provincia durante el ejercicio 2013.

Este Ayuntamiento tiene definidas sus competencias en los artículos 25 y 26 de la LBRL, debiendo cumplir con las obligaciones económicas establecidas y asegurando los servicios públicos obligatorios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, dentro del plazo establecido, la subvención para la financiación parcial de gastos de naturaleza corriente durante el ejercicio 2013.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con esta subvención.

**TERCERO:** Dar traslado de los acuerdos tomados a la Diputación Provincial de Toledo, a la Concejalía delegada del área, a la Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.

A petición del Sr. Interventor-Acctal, D. Fernando Escalonilla García-Patos, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

**5.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A INFAPLIC, S .A.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por INFAPLIC, S. A., con CIF: A-80.683.071, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Molino, nº 4, 4º-C, C. P. 28901 de GETAFE (Madrid), por importe de 3.000,00€, constituida el día 25-06-2009, en Valores, por fianza definitiva contrato servicio asistencia para la verificación y gestión del Censo del IAE, sobre las actividades





AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

encuadradas en los epígrafes 1-833.1 y 1-833.2, relativas a la promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, en Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

A petición de la Sra. Secretaria-Acctal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos, se incluyen los siguientes puntos en el orden del día:

**5.3. EXPTE. Nº 13/2013. D. JOSÉ MARÍA BERMEJO RODRÍGUEZ. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO Y SU CORRESPONDIENTE TERRAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SITO EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CALLE PUENTE ESQUINA AVENIDA DE LA ESTACIÓN, DE TORRIJOS.-**

Con fecha 2 de agosto de 2013, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la “contratación en régimen de concesión administrativa del uso y explotación de espacio público mediante la instalación de un quiosco-bar del Parque Arco de Toledo y su correspondiente terraza” en el municipio de Torrijos (Toledo)”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única licitación, que consta en el expediente.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ MARÍA BERMEJO RODRÍGUEZ .

Visto que el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros a adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Adjudicar a D. JOSÉ MARÍA BERMEJO RODRÍGUEZ. con DNI: 03.837.978-Z, con domicilio a efectos de notificación en C/ Saturnino López López, nº 83, de Santo Domingo-Caudilla (Toledo), el contrato en régimen de concesión administrativa del uso y explotación de espacio público mediante la instalación de un quiosco-bar del Parque Arco de Toledo y su correspondiente terraza, en el municipio de Torrijos



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

(Toledo), conforme a la oferta presentada, mejoras, y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, prescripciones técnicas, inventario y demás documentación que rigen esta contratación.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario del contrato D. JOSÉ MARÍA BERMEJO RODRÍGUEZ, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**TERCERO:** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5.4. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS Y GRUPO INCORPORA CASTILLA LA MANCHA.**

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos y GRUPO INCORPORA CASTILLA LA MANCHA para la realización de actuaciones para el fomento de la Sociedad de la Información, facultando al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con este Convenio.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, la Sra. Presidenta dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 8 de octubre, 2013.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)